

CODIGO BPIN N°:	2025541090001	
CONTRATO No.	061 DEL 2026	OBR-SMC-010-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	13-AGO-2026	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA	
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE DOS AULAS PARA LA SEDE LA CAPILLA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL AGUA BLANCA Y MEJORAMIENTO DE LA SEDE LA INTEGRADA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL CELEDÓN DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA NORTE DE SANTANDER	
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 646.869.132,00)	
VALOR ANTICIPO (50%)	TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 323.434.566,00)	
PLAZO:	CUATRO (4) MESES	
FECHA INICIAL:	01-SEP-2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31-DIC-2026	
CONTRATISTA:	CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S	
NIT/CC.:	901.051.132-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	TANIA CLARETH GUERRA BARROS	
CEDULA DE CIUDADANIA:	49.778.159 DE VALLEDUPAR, CESAR	
FUENTES DE FINANCIACIÓN		
CDP N°:	3226, 26R00084	
RP N°:	6626, 26R00111	
INTERVENTORIA		
CONTRATO N°:	062 DEL 2026	INT-SMC-023-2026
FECHA DE SUSCRIPCION:	14-AGO-2026	
INTERVENTOR:	MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.	
NIT/CC.:	900.484.805-3	
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ	
CEDULA DE CIUDADANIA:	77.091.383 DE VALLEDUPAR, CESAR	
MUNICIPIO:	BUCARASICA (NORTE DE SANTANDER)	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los **UNO (01) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, en las instalaciones del **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO de FONCOLOMBIA**, **CARLOS ANDRES PICON JAIMES** como **JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, en calidad de **SUPERVISOR DE APOYO DE FONCOLOMBIA**, **LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ**, representante legal de **MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.**, en calidad de interventor del contrato y **TANIA CLARETH GUERRA BARROS**, representante legal de **CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES DEL RIO S.A.S** en calidad de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 1 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

1. SOPORTE JURIDICO.

Que a los **DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra **N°061 DEL 2026.**

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: **CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 46-44-101015014			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 64.686.913,20	13/08/2026	13/06/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 32.343.456,60	13/08/2026	13/12/2029
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	\$ 323.434.566,00	13/08/2026	13/04/2027
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 64.686.913,20	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *	
POLIZA No. 46-40-101007791			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	\$ 525.271.500,00	13/08/2026	13/12/2026

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	3226	06-JUL-2026	00IL-2201-0700-2025-54109-0001	NACIÓN	\$ 218.257.991,00
CDP	26R00084	06-JUL-2026	2.3.2.02.02.009.004.42	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	\$ 428.611.141,15
RP	6626	20-AGO-2026	00IL-2201-0700-2025-54109-0001	NACIÓN	\$ 218.257.991,00
RP	26R00111	20-AGO-2026	2.3.2.02.02.009.004.42	RECURSOS PROPIOS MUNICIPIO	\$ 428.611.141,00

	ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO	Código: F-GI-002
		Versión: 0.4
		Página 3 de 4

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo CINCUENTA POR CIENTO (50%)	\$ 323.434.566,00

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la cláusula 4 del Contrato de Obra N°061 DEL 2026, el contratista deberá registrar una cuenta bancaria separada, a nombre del contrato suscrito, para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato.

CUENTA – FIDUCIA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
AHORROS	067400036462	DAVIVIENDA

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACIÓN DE LA CUENTA Y REINTEGRO DE RENDIMIENTOS:

Una vez agotado el anticipo, el contratista deberá cancelar la cuenta. Los rendimientos financieros causados, que son propiedad del Sistema General de Regalías, deben reintegrarse trimestralmente a más tardar el quinto (5°) día hábil del mes siguiente al vencimiento del trimestre. Este reintegro deberá realizarse obligatoriamente de forma electrónica a través del Portal del Banco BBVA, utilizando el botón de Pagos Seguros en Línea (PSE) y seleccionando el convenio "SGR-RENDIMIENTOS FINANCIEROS". El contratista deberá seguir las instrucciones detalladas en el manual oficial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual puede ser consultado en la página web www.minhacienda.gov.co, siguiendo la ruta:

Portal SGR → Manuales y Lineamientos → Usuarios SPGR → Perfil Pagador Central → Manual - Transferencias PSE SGR Portal BBVA.

Para la transferencia, el depositante deberá:

- Estar previamente registrado en la plataforma PSE.
- Diligenciar en el formulario el valor exacto y seleccionar la Entidad Territorial Beneficiaria correspondiente.
- Una vez finalizada la transacción, el sistema generará automáticamente la identificación del recurso, por lo cual no se requiere gestión adicional en el SPGR para este concepto específico.

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 3 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

Si el contratista tiene dudas o presenta novedades con la transacción, podrá comunicarse al correo rendimientosfinancierossgr@minhacienda.gov.co o a las líneas de atención dispuestas por el Ministerio de Hacienda.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:



TANIA CLARETH GUERRA BARROS
Representante Legal
**CONSTRUCCIONES & SOLUCIONES
DEL RIO S.A.S**
Contratista de Obra



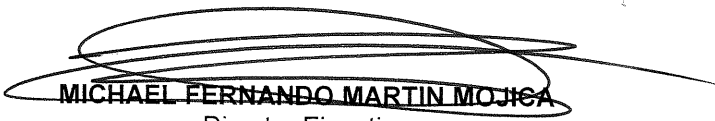
LUIS ADRIAN MEJIA ALVAREZ
Representante Legal
MEJIA ALVAREZ CONSTRUCCIONES S.A.S.
Contratista de Interventoría



NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA



CARLOS ANDRES PICON JAIMES
Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
FONCOLOMBIA



MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-002	Versión: 0.4	Página - 4 - de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC